SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2020-01-033718

Tipo: Salida Fecha: 04/02/2020 07:02:24 AM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 520 - GRUPO ADMINISTRATIVO
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 22 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 520-000821

MEMORANDO

PARA: Doctora Danery Buitrago Gómez
Secretaria General

DE: Coordinador Grupo Administrativo

ASUNTO: Estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la Suscripción al sistema de televisión satelital para la Superintendencia de Sociedades– sede Bogotá

Conforme con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 del 2015, le informo, que es necesario adelantar los trámites para la contratación de la Suscripción al sistema de televisión satelital para la Superintendencia de Sociedades– sede Bogotá.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con el Decreto 410 de 1971, el Decreto 1746 de 1991, la Ley 222 de 1995, la Ley 363 de 1997, la Ley 446 de 1998, el Decreto 1517 de 1998, el Decreto 1818 de 1998, la Ley 550 de 1999, la Ley 603 de 2000, el Decreto 2080 de 2000, la Ley 640 de 2001, el Decreto 1844 de 2003, la Ley 1116 de 2006, la Ley 1173 de 2007, la Ley 1258 de 2008, el Decreto 4334 de 2008, la Ley 1314 de 2009, Ley 1429 de 2010, la ley 1445 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 19 de 2012 y aquellas que modifiquen o adicionen las anteriores, así como las demás que le señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República; la Superintendencia de Sociedades tiene como funciones generales - entre otras- las siguientes:

"1. Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en todas aquellas materias que tengan que ver con la inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales y empresas unipersonales.

2. Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las sociedades comerciales, sucursales de sociedad extranjera, empresas unipersonales y cualquier otra que determine la ley.

Solicitar, confirmar y analizar de manera ocasional, y en la forma, detalle y términos que ella determine, la información que requiera sobre la situación jurídica, contable, económica o administrativa de cualquier sociedad no vigilada

por la Superintendencia Financiera de Colombia, o sobre operaciones específicas de la misma. Respecto de estas sociedades la Superintendencia podrá de oficio practicar investigaciones administrativas.
(…)
11. Ejercer las funciones relacionadas con el cumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera en Colombia, inversión colombiana en el exterior por parte de personas naturales y jurídicas, así como sobre las operaciones de endeudamiento externo efectuadas por empresas o sociedades públicas o privadas.
(…)
27. Realizar recomendaciones y observaciones a los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Técnico de la Contaduría Pública en relación con los principios y normas de contabilidad que deban regir en el país referidas a las sociedades comerciales del sector real de la economía.
(…)
33. Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información."

Ahora bien, el Grupo Administrativo por su parte, tiene como función - entre otras, garantizar los servicios, elementos e insumos de infraestructura suficientes para los funcionarios de la Entidad, que permitan el cumplimiento de sus funciones.

Para el desarrollo de sus funciones, la Entidad acude a la televisión satelital como fuente de permanente consulta sobre temas jurídicos, empresariales, financieros y económicos, dado que representa una fuente directa e inmediata de información, sobre temas de interés para la Entidad, tanto de orden nacional como internacional.

Resulta indispensable entonces, mantener informados a los funcionarios y garantizar así la permanente consulta a canales de contenido económico, financiero y bursátil, cuya información coadyuva en la toma de decisiones que permiten el cumplimiento de las funciones de la Entidad, constituyéndose en una herramienta de apoyo a la gestión administrativa.

Es de anotar que las suscripciones, serán para el Despacho del Superintendente y la Oficina de Comunicaciones con la posibilidad que éstas cuenten cada una con cuatro (4) puntos o decodificadores sin que se genere costos adicionales para la Entidad.
Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar la suscripción, la cual permite a la Superintendencia de Sociedades, contar con la información

económica, financiera y bursátil actualizada que requiere para ejercer sus funciones.

2.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1.- Objeto:

Suscripción al sistema de televisión satelital para la Superintendencia de Sociedades– sede Bogotá

3.2.- Tipo de Contrato:

SUSCRIPCIÓN

3.3.- Obligaciones del Contratista:

3.3.1. Obligaciones Generales

a) Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.
b) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y en la propuesta del contratista.
c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
d) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
e) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.

3.3.2 Obligaciones Específicas del contratista

a) Verificar el funcionamiento de los 4 puntos de servicio de televisión satelital de cada suscripción, dentro de los 2 días siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
b) Realizar las pruebas de acceso en presencia del supervisor del contrato.
c) Entregar en el momento de la instalación del servicio, el documento con la información de los canales incluidos en la parrilla general.
d) Autorizar a la Entidad el uso en su totalidad el contenido del portafolio ofrecido por el contratista.
e) Garantizar permanentemente el servicio de Televisión Satelital.
f) Contar con una línea de servicio al cliente para atender las solicitudes que se puedan presentar con relación al servicio ofrecido por el contratista.
g) Recoger en las Instalaciones de la Entidad y dentro de los 5 días siguientes a la finalización del contrato, el decodificador y demás equipos y elementos instalados para el servicio de televisión satelital. Nota: Esta obligación está condicionada a la continuidad o no que se requiera del servicio en cada vigencia.

3.5-. Obligaciones del Contratante:

a) Realizar seguimiento a la ejecución idónea del contrato y dejar constancia de ello en el informe final de ejecución.
b) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite de pago.
c) Facilitar al contratista los datos que sean del caso para el normal desarrollo del objeto contractual.
d) Disponer el apoyo logístico que se requiera para que el contratista cumpla con sus obligaciones surgidas en el contrato.
e) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual
f) Velar por el cumplimiento del mismo.
g) Entregar al contratista, el decodificador y demás equipos y elementos instalados para el servicio de televisión satelital.
h) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3.6.- Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato se adelantará en la Sede Principal de la Entidad, ubicada en la Avenida el Dorado No. 51 – 80 de la ciudad de Bogotá D.C.

3.7.- Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo o de quien designe el ordenador del gasto.

3.8.- Líder del Proceso:

El liderazgo del proceso precontractual y la responsabilidad por su seguimiento, estará a cargo de Claudia Patricia Castillo Silva, Profesional Grupo Administrativo.

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, la selección del contratista para SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, se realiza mediante contratación directa.

La empresa DIRECTV COLOMBIA LTDA, es el único operador de televisión satelital que ofrece:

1. El servicio de televisión con canales que presentan información jurídica, contable, financiera, bursátil, y empresarial, son los temas expuestos en los canales de su parrilla de programación, que requiere la Entidad,
2. Cuenta con la cobertura en la sede de la Entidad, es decir, que llega a la Avenida El Dorado 51-80 donde se requiere el servicio y se puede contratar únicamente el servicio de televisión

A lo anterior se suma el beneficio de la entidad que cuenta ya con el cableado de transmisión, infraestructura instalada anteriormente con éste operador, y cuenta con los decodificadores de sus puntos de conexión instalados, lo que brinda un beneficio económico y austero en los gastos para este servicio.

Por lo tanto, se considera que DIRECTV COLOMBIA LTDA, es el ÚNICO proveedor que cumple las con las condiciones técnicas para ofrecer únicamente el servicio de televisión y en la Avenida el Dorado 51-80, por lo que es viable suscribir directamente la contratación con éste.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que DIRECTV DE COLOMBIA S.A. es la única persona que puede proveer **la suscripción de televisión satelital en la Avenida el Dorado 51-80** requerido por la Entidad, con canales que presentan información jurídica, contable, financiera, bursátil, y empresarial, como quiera que no existe pluralidad de oferentes en el mercado y por lo tanto es el proveedor exclusivo como consta en el estudio de mercado realizado y que hace parte del presente proceso.

5.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1.- Valor del contrato

El valor del contrato es la suma de $4.006.656 pesos MDCTE MONEDA CORRIENTE. Valor que incluye IVA y todos los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO: El valor del contrato se estimó en la suma señalada, en razón a la oferta presentada por el proveedor para la totalidad de suscripciones requeridas.

Por tratarse de un monto con pago anticipado, se garantiza que, durante toda la vigencia del contrato, se tendrá el servicio por este valor.

5.3.- Forma de pago

La entidad pagará al contratista el valor total del contrato, una vez sea presentada la factura, así como la certificación de la suscripción en los términos establecidos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y expedido el cumplido por parte del supervisor del contrato.

NOTA: Con la factura se da por legalizada con el contratista la suscripción, siendo éste el entregable para soportar el pago.

5.4.- Disponibilidad Presupuestal

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 10620 del 23/01/2020, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION, de la vigencia fiscal 2020.

5.5. - Plazo del contrato

La vigencia de la suscripción será de 12 meses contados igualmente a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La empresa DIRECTV COLOMBIA LTDA, es el único operador de televisión satelital que ofrece:

1. El servicio de televisión con canales que presentan información jurídica, contable, financiera, bursátil, y empresarial, son los temas expuestos en los canales de su parrilla de programación, que requiere la Entidad,
2. Cuenta con la cobertura en la sede de la Entidad, es decir, que llega a la Avenida El Dorado 51-80 donde se requiere el servicio y se puede contratar únicamente el servicio de televisión

A lo anterior se suma el beneficio de la entidad que cuenta ya con el cableado de transmisión, infraestructura instalada anteriormente con éste operador, y cuenta con los decodificadores de sus puntos de conexión instalados, lo que brinda un beneficio económico y austero en los gastos para este servicio.

Por lo tanto, se considera que DIRECTV COLOMBIA LTDA, es el ÚNICO proveedor que cumple las con las condiciones técnicas para ofrecer únicamente el servicio de televisión y en la Avenida el Dorado 51-80, por lo que es viable suscribir directamente la contratación con la SUSCRIPCIÓN a esta programación.

6.1.- Documentos que se anexan:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Certificación bancaria.

7.- IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro anexo **FORMATO GCON-F-015.**

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, así como el objeto, la debida ejecución en otras vigencias y la cuantía de la contratación, no se considera necesaria la exigencia de garantía.

9. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección, por encontrarse dentro de las causales de contratación directa, no requiere el análisis para la verificación de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

10. ANEXOS AL ESTUDIO

10.1 Anexo Formato G-CON-F15 Identificación, evaluación y asignación del riesgo.
10.2 Anexo Documento de Estudio del Sector.
10.3 Anexo documentos que se mencionan en el presente estudio previo.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN ROJAS BARRIOS
Coordinador Grupo Administrativo

TRD: Proceso suscripción DirecTV

10. ANEXOS AL ESTUDIO

10.1 Formato G-CON-F15 Identificación, evaluación y asignación del riesgo.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**	**Código:** GCON-F-015
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	**Fecha:** 29 de agosto de 2017
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	**Versión**: 004
	FORMATO: VALORACION Y EVALUACIÓN DE RIESGO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	**Página** 1 de 1

Valor del contrato	**$ 4.006.656**
FECHA DE VALORACIÓN	3/02/2020

OBJETO DEL CONTRATO	**Contratar la Suscripción al sistema de televisión satelital para la Superintendencia de Sociedades– sede Bogotá**

							EVALUACIÓN DEL RIESGO SIN CONTROLES							IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
N	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACION**	**CATEGORIA**	**ASIGNADO A**	**TRATAMIENTO**	**CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS / PLAN DE TRATAMIENTO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACION**	**CATEGORIA**	**AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**	**FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA ESTIMA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	**PERIODICIDAD**
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	No operación del servicio de televisión satelital por la no suscripción al servicio	Incumplimiento la suscripción al servicio	1	2	BAJO	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	Verificación que se cumplan las condiciones requeridas por la Entidad	1	1	BAJO	BAJO	SI	SUPERVISOR - GRUPO ADMINISTRATIVO - FUNCIONARIO DESIGNADO PARA EL EFECTO	a partir de la fecha del Acta de inicio	hasta la terminación del contrato	mediante la verificación de la entrega de las suscripciones del cumplimiento de las obligaciones establecidas.	con la entrega de las suscripciones durante la ejecución
2	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de la tarifa de la suscripción al servicio de televisión	Insuficientes recursos para respaldar el incremento	1	1	BAJO	BAJO	CONTRATISTA	Evitar el Riesgo	Seriedad de la cotización allegada de conformidad	1	1	BAJO	BAJO	SI	SUPERVISOR - GRUPO ADMINISTRATIVO - FUNCIONARIO DESIGNADO PARA EL EFECTO	A partir del estudio de mercado	hasta la terminación del contrato	Mediante la carta de presentación de la oferta	En la etapa precontractual
3	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Acciones legales contra la entidad por retraso en el pago	Posibles demandas o requerimientos en contra de la Entidad	1	1	BAJO	BAJO	CONTRATANTE	Evitar el Riesgo	Seguimiento por pare de la supervisión durante la ejecución contractual y	1	1	BAJO	BAJO	SI	SUPERVISOR	a partir de la fecha del Acta de inicio	hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor	Ejecución del contrato

							EVALUACIÓN DEL RIESGO SIN CONTROLES							IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISIÓN	
N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL	CONSECUENCIA DE LA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	ASIGNADO A	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLE	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	AFECTA LA EJEC	RESPONSABLE DEL TRATAM	FECHA ESTIMADA QUE	FECHA ESTIMA EN QUE	COMO SE REALIZA EL	PERIODICIDAD
													hasta el trámite de pago										
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Mala calidad de la señal de televisión ofrecida	Falla en la consulta audiovisual de información en línea para el desarrollo de las funciones de la Entidad	1	1	BAJO	BAJO	CONTRATISTA	Evitar el Riesgo	El contratista debe contar con los mecanismos de solución de acuerdo a la normatividad aplicable.	1	1	BAJO	BAJO	NO	SUPERVISOR	a partir de la fecha del Acta de inicio	hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor	Ejecución del contrato

10.2 ANEXO DOCUMENTO DE ESTUDIO DEL SECTOR

Estudio del Sector

De conformidad con lo establecido en Decreto 1082 del 2015, se presenta el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, como se presenta a continuación:

Debido a que la Entidad requiere mantenerse actualizada de la información, noticias, nacionales e internacionales, al igual de los canales económicos, financieros, políticos nacionales y regionales, para el desarrollo de sus funciones sobre las empresas del sector real de la Economía y a que otro medio de comunicación del país es el servicio de televisión digital o satelital, es necesario realizar el siguiente análisis de dicho servicio.

Tomado de https://www.portafolio.co/negocios/claro-tigo-y-directv-tienen-80-5-de-suscriptores-en-tv-530047

Claro, Tigo y Directv tienen 80,5% de suscriptores en TV

A abril, estos operadores sumaron más de 4,74 millones de abonados, de un total de 5,9 millones en todo el país, según la ANTV



Aunque el top tres de las firmas líderes en suscriptores lo completa Directv, el número de usuarios de la compañía decreció 1,87% durante los cuatro primeros meses del año

POR: PORTAFOLIO MAYO 28 DE 2019 - 10:27 P.M.

En abril de este año el número de abonados a televisión, por cable o satélite, totalizó 5,89 millones con incremento de 1,54% si se compara con el mismo mes de 2018 cuando la cifra fue de 5,80 millones, según los últimos datos registrados por la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).

Respecto a lo corrido del año, las cifras arrojaron que entre enero y abril de 2019 se han sumado 22.298 suscriptores a los operadores que prestan el servicio de televisión en Colombia.

Entre las compañías que mayor número de abonados tienen con corte al cuarto mes del año está Claro en primera posición. El operador tuvo incremento de 2,13% en sus suscriptores en los primeros cuatro meses de 2019, pues pasó de 2,44 millones de usuarios en diciembre de 2018 a 2,49 millones en abril de este año.

(Lea: Las empresas de TV por suscripción sufren su momento más oscuro)

En la segunda posición se encuentra Tigo con un total de 1,18 millones de clientes en este segmento. Durante los primeros meses del año la compañía incrementó en 0,41% sus abonados, pues al cierre del año pasado registró 1,17 millones

Aunque el top tres de las firmas líderes en suscriptores lo completa Directv con 1,06 millones de abonados, el número de usuarios de la compañía decreció 1,87% durante los cuatro primeros meses del año en curso, pues en diciembre había logrado 1,08 millones de afiliados a sus servicios de televisión.

De otro lado, Telefónica, Hv Televisión y ETB son las empresas que ocupan el cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente, con mayor número de abonados con corte a abril de este año.

(Lea: 'La competencia, es dar opciones a los televidentes')

Para Andrés Carlesimo, director de producto de personas y hogares de Claro, aunque la televisión lineal continúa teniendo fuerza en contenidos en vivo de deportes y noticias, las plataformas Over the top (OTT) tienen ventaja en contenido de producción propia.

Basado en lo anterior, el directivo agregó que además de ofrecer canales de alta resolución en sus planes básicos, los usuarios también pueden acceder a su plataforma Claro Video con diversos contenidos por demanda y material exclusivo en la región.

(Lea: La televisión se está quedando sin público infantil)

Según expertos de Tigo, una de las apuestas de la firma en este negocio es poner al servicio de sus usuarios Tigo One Tv, "plataforma que integra contenido lineal y streaming, que incluye acceso directo a contenidos OTT como lo son FOX, HBO Go, YouTube y Vod con más de 2.000 títulos".

Por su parte, Camilo Aya, director de mercado de Movistar Colombia, aseguró que además de fortalecer la plataforma de Movistar Play, donde ofrecen películas y series en streaming, la compañía se está enfocando en la producción de contenidos originales con Movistar Series.

Según Santiago Roldán, experto en tecnología, las tendencias de consumo han hecho que las empresas prestadoras del servicio de televisión diseñen plataformas que permitan acceder a contenidos en demanda y elegidos por los usuarios. Además, dijo que la gente ya no paga por una parrilla que al final no termina consumiendo.

DATOS DE CONSUMO

El 72% de los colombianos cuenta con servicio de televisión por suscripción, mientras que 12% tiene la señal de TDT y 13% recibe la señal análoga, según un reciente informe de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). El estudio además indica que 42% de las personas en el país usa aplicaciones para consumir contenidos audiovisuales. El informe también detalla que solo 2% de los usuarios ha cancelado sus servicios por usar aplicaciones como Netflix, plataforma con 15% de penetración. Allí destaca que 13 de cada 100 usuarios de la 'app' acceden a través de la cuenta de un amigo o familiar fuera de su hogar.

Valerie Cifuentes M
Valcif@eltiempo.com

Es de anotar que cada operador cuenta con servicios de televisión y según la estrategia que ofrecen, se debe tener en cuenta algunos criterios como los que se presenta a continuación:

1. La dirección de la sede donde se desea contar con el servicio, AVENIDA EL DORADO 51-80 sector CAN, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Tipo de conexión que, para nuestro caso, se requiere por cable o satelital.
3. Que permita acceder únicamente al servicio de televisión.
4. Que cuente con canales de televisión noticias y especializados en los temas económicos, financieros, o similares, tanto nacionales como internacionales.
5. Los costos son diferentes de cada operador, según la estrategia que esté vigente.

Se ha realizado consulta a diferentes operadores del servicio de televisión como por ejemplo: CLARO, TIGO-UNE, DIRECTV COLOMBIA LTDA, MOVISTAR y ETB,

entre otros, indagando por diversos medios (telefónico, vía correo electrónico, internet y análisis del sector y la contratación de este servicio en el sector público), las características y condiciones de servicio de cada uno de estos operadores; lo anterior, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos para satisfacer la necesidad planteada por la Entidad, como lo es la cobertura, la disponibilidad, los planes, los costos, el acceso a los canales y funcionabilidades.

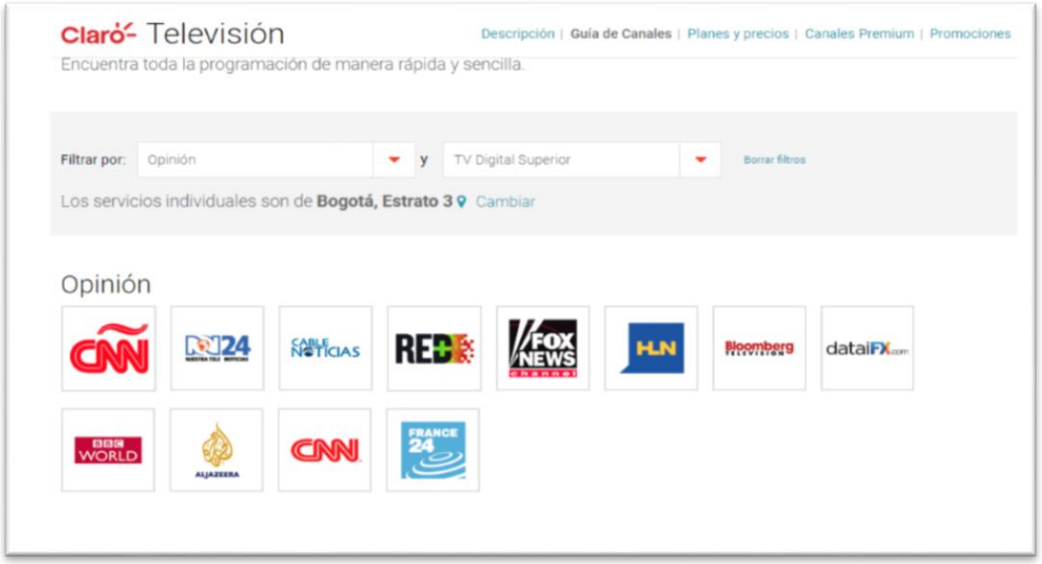
De las consultas realizadas se encontró lo siguiente:

1. CLARO COLOMBIA:

PARRILLA DE CANALES:

Se realiza la consulta de este operador vía internet (*DANIELA CARVAJAL,* ***ASESOR: mariadelpilar.puerto@claro.com.co)***

En la parrilla de programación, se presentan canales que transmiten información económica, bursátil y financiera



COSTOS:



No obstante, se realiza consulta telefónica y se nos informa que ***no manejan cobertura para este sector del CAN Avenida El Dorado 51-80, donde se encuentra ubicada la Superintendencia de Sociedades en Bogotá, es decir, que las conexiones físicas con las que se cuentan en la ciudad no pasan por el sector del CAN donde se encuentra ubicada la entidad y donde requiere el servicio***

2. TIGO – UNE:

Se verifica por internet y se encuentra la descripción y parrilla de canales, evidenciando que cuenta con canales de contenido económico, financiero y bursátil.



No obstante, se realiza consulta telefónica y Jefferson Tavera, asesor comercial da respuesta informando que ***no manejan cobertura para este sector del CAN Avenida El Dorado 51-80, donde se encuentra ubicada la Superintendencia de Sociedades en Bogotá, es decir, que las conexiones físicas con las que se cuentan en la ciudad no pasan por el sector del CAN donde se encuentra ubicada la entidad y donde requiere el servicio.***

3. DIRECTV COLOMBIA LTDA

Allegó cotización del 9 de enero de 2020~~2~~, con la siguiente descripción:

Suscripción	Programación	Equipos	Periodo de	Periodo a	Factura mensual	Total Valor Año anticipado	Descuento 6%	Total Factura
2863645	PLATA SD	4	28/12/2019	28/12/2020	$177.600	$2.131.200	$127.872	$2.003.328
50835420	PLATA SD	4	28/12/2019	28/12/2020	$177.600	$2.131.200	$127.872	$2.003.328
							TOTAL	**$4.006.656**

DIRECTV COLOMBIA LTDA Nexus: Ver y compartir contenido desde cualquier televisor de la casa conectado a la red.

DIRECTV COLOMBIA LTDA iPad App: Controla tu decodificador desde tu iPad - DIRECTV COLOMBIA LTDA con DEMAND HD. (Sin perjuicio de las ratificaciones correspondientes)
Cuenta con canales de contenido financiero y bursátil como lo es Bloomberg, que es un portal de noticias económicas a nivel internacional.

Golf Channel LA			✓	✓
Formula 1		✓	✓	✓
Win Sports	✓	✓	✓	✓
NBA TV			✓	✓
CNN en español	✓	✓	✓	✓
CNN International			✓	✓
CNN Chile			✓	✓
TVN 24 Horas			✓	✓
Bloomberg			✓	✓
Todo Noticias	✓	✓	✓	✓
Canal 26	✓	✓	✓	✓
Telesur	✓	✓	✓	✓
Globovisión	✓	✓	✓	✓
Rural	✓	✓	✓	✓
National Geographic Channel	✓	✓	✓	✓
Discovery Channel	✓	✓	✓	✓

4. MOVISTAR

Se hace la consulta con Albeiro Castrillón y Carlos Andrés López, Asesores de este operador de televisión.



Se debe sumar al valor del TV con el costo del paquete HD que incluye otros calanes y tomando el PLAN DIAMANTE más el HD TOTAL el valor de la suscripción mes sería de $105.400.

Además, se verifica por internet y en la parrilla de canales, no se detectó canales especializados económicos, financieros o bursátiles **y no ofrecen el servicio de televisión únicamente.**

Parrilla Canales HD Plus

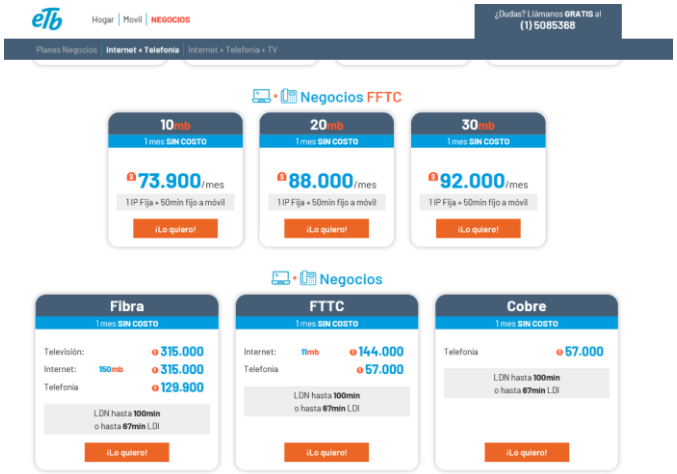


Parrilla Canales HD Total

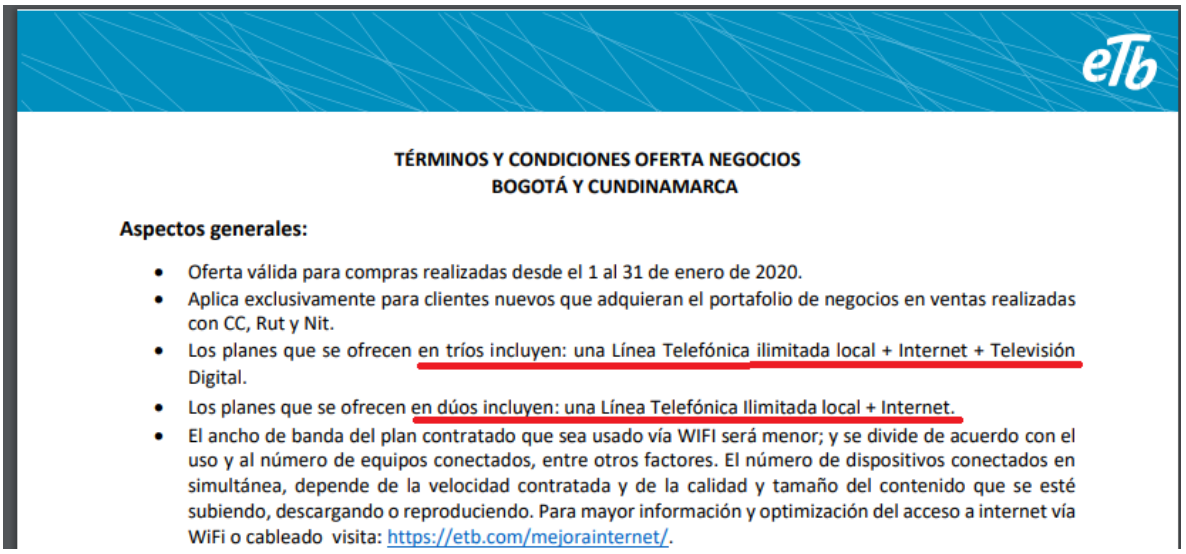


5. ETB

Se consultó con los asesores de ETB teléfono y chat para verificar la cobertura de los servicios de ETB requeridos por la Entidad, suscripción del servicio de televisión para negocios,https://etb-planes.com/s/etb-bing/internet-etb-negocios.html?utm_source=bing&utm_medium=cpc&utm_campaign=ETB_13_M_NEGOCIOS&utm_term=etb%20negocios&utm_content=m%2Bnegocios%20exacta, se encuentra lo siguiente:



Al consultar los términos y condiciones oferta de negocio, de enero 2020 se encuentra lo siguiente:



TÉRMINOS Y CONDICIONES OFERTA NEGOCIOS BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

Aspectos generales:

- Oferta válida para compras realizadas desde el 1 al 31 de enero de 2020.
- Aplica exclusivamente para clientes nuevos que adquieran el portafolio de negocios en ventas realizadas con CC, Rut y Nit.
- Los planes que se ofrecen en tríos incluyen: una Línea Telefónica ilimitada local + Internet + Televisión Digital.
- Los planes que se ofrecen en dúos incluyen: una Línea Telefónica Ilimitada local + Internet.
- El ancho de banda del plan contratado que sea usado vía WIFI será menor; y se divide de acuerdo con el uso y al número de equipos conectados, entre otros factores. El número de dispositivos conectados en simultánea, depende de la velocidad contratada y de la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para mayor información y optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: https://etb.com/mejorainternet/.

Esto muestra que ETB no ofrece sólo el servicio de televisión, sino que viene con otros servicios como telefonía o internet.
Por otro lado, la Entidad ha realizado procesos de contratación directa del servicio de televisión con la empresa DIRECTV COLOMBIA LTDA, de la siguiente manera:

CONTRATO No.	Suscripción No. 149 de 2015
OBJETO CONTRACTUAL	SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE TELEVISIÓN SATELLTAL CON DIRECT TV (DOS SUSCRIPCIONES) POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO. RENOVACIÓN DE DOS SUSCRIPCIONES A DIRECT TV - 1 AÑO CADA SUSCRIPCIÓN CON 4 EQUIPOS PROGRAMACIÓN PLATA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIRECTV COLOMBIA LTDA
Valor Contrato	$ 2.682.384
Plazo	UN (1) AÑO, 30/12/15 A 29/12/16

CONTRATO No.	Suscripción No. 122 de 2016
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LAS SUSCRIPCIONES AL SISTEMA DE TELEVISIÓN SATELITAL CON DIRECT TV (DOS SUSCRIPCIONES) POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIRECTV COLOMBIA LTDA
Valor Contrato	$ 2.975.664
Plazo	UN (1) AÑO, 30/12/16 A 29/12/17

CONTRATO No.	Suscripción No. 148 de 2017

OBJETO CONTRACTUAL	SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES– SEDE BOGOTÁ D.C.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIRECTV COLOMBIA LTDA
Valor Contrato	$3.296.016
Plazo	UN (1) AÑO, 30/12/17 A 29/12/18

CONTRATO No.	**Suscripción No. 113 de 2018**
OBJETO CONTRACTUAL	SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES– SEDE BOGOTÁ D.C.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIRECTV COLOMBIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO	$3.823.920
PLAZO	UN (1) AÑO. 28/12/2018 A 27/12/2019

A continuación, se presentan las conclusiones del análisis realizado.

OPERADOR	**COBERTURA Avda El Dorado 51-80 – CAN Bogotá**	**Plan del Servicio de Televisión**	**Valor mes por suscripción**	**Valor 12 meses por suscripción**
CLARO	No tienen con la cobertura necesaria para la prestación del servicio en el sector es decir, que las conexiones físicas con las que se cuentan en la ciudad no pasan por el sector del CAN donde se encuentra ubicada la entidad y donde requiere el servicio	No ofrece sólo el servicio de Televisión	$123.900	$ 1.486.800
TIGO - UNE	No tienen con la cobertura necesaria para la prestación del servicio en el sector es decir, que las conexiones físicas con las que se cuentan en la ciudad no pasan por el sector del CAN donde se encuentra ubicada la entidad y donde requiere el servicio	No ofrece sólo el servicio de Televisión	$130.106	$1.561.272
DIRECTV COLOMBIA LTDA	Tiene la cobertura para la Entidad y se encuentra actualmente con los equipos instalados en la Avenida El Dorado 51-80	Ofrece el servicio de televisión únicamente.	$166.944	$2.003.328

OPERADOR	COBERTURA Avda El Dorado 51-80 – CAN Bogotá	Plan del Servicio de Televisión	Valor mes por suscripción	Valor 12 meses por suscripción
MOVISTAR	No confirmo cobertura	No ofrece sólo el servicio de Televisión, debe incluir el plan de datos	$125.400	$1.504.800
ETB	No confirmo cobertura	No ofrece sólo el servicio de Televisión, debe incluir el plan de datos	$144.000	$1.728.000

Dentro del comparativo se identifican los siguientes criterios para la prestación del servicio donde la cobertura y el plan que ofrece los diferentes operadores, y se resalta que los costos de mes por suscripción de DIRECTV es la más costosa, y que se observa que los otros operadores no tienen la cobertura o no ofrecen sólo el servicio de televisión que requiere la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

La empresa DIRECTV COLOMBIA LTDA, es el único operador de televisión satelital que ofrece:

3. El servicio de televisión con canales que presentan información jurídica, contable, financiera, bursátil, y empresarial, son los temas expuestos en los canales de su parrilla de programación, que requiere la Entidad,
4. Cuenta con la cobertura en la sede de la Entidad, es decir, que llega a la Avenida El Dorado 51-80 donde se requiere el servicio y se puede contratar únicamente el servicio de televisión

A lo anterior se suma el beneficio de la entidad que cuenta ya con el cableado de transmisión, infraestructura instalada anteriormente con éste operador, y cuenta con los decodificadores de sus puntos de conexión instalados, lo que brinda un beneficio económico y austero en los gastos para este servicio.

Por lo tanto, se considera que DIRECTV COLOMBIA LTDA, es el ÚNICO proveedor que cumple las con las condiciones técnicas para ofrecer únicamente el servicio de televisión y en la Avenida el Dorado 51-80, por lo que es viable suscribir directamente la contratación con éste.

De conformidad con la cotización allegada por DIRECTV COLOMBIA LTDA de $2.003.328 por cada suscripción de Televisión por 12 meses (1 año) y como se requiere 2 suscripciones, el valor total para la contratación es de $4.006.656:

Suscripción	Programación	Equipos	Periodo de	Periodo a	Factura mensual	Total Valor Año anticipado	Descuento 6%	Total Factura
2863645	PLATA SD	4	28/12/2019	28/12/2020	$177.600	$2.131.200	$127.872	$2.003.328
50835420	PLATA SD	4	28/12/2019	28/12/2020	$177.600	$2.131.200	$127.872	$2.003.328

TOTAL	**$4.006.656**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Directa - Suscripción
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE TELEVISIÓN SATELITAL CON DIRECT TV -DOS 2 SUSCRIPCIONES POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CONDICIONES DEL SERVICIO	Garantizar la consulta de la información audiovisual sobre temas jurídicos, empresariales, financieros y económicos que interesan a la entidad.
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	Con la contratación se garantiza: • Ofrece la conexión en la Avenida el Dorado 51-80, donde lo requiere la Entidad • Ofrece sólo el servicio de televisión • Ofrece los canales de televisión especializados en los temas relacionados con las funciones de la Entidad
PLAZO	Un (1) año
FORMA DE PAGO	Un pago al momento de realizar la suscripción
CONDICIONES DE ELECCION DEL PROVEEDOR	DIRECTV COLOMBIA LTDA COLOMBIA LTDA es el único proveer que tiene conexión del servicio de televisión en la Avenida el Dorado 51-80, CAN, donde la Superintendencia cuenta con sede, además ofrece sólo el servicio de televisión.

Otras entidades que han contratado el servicio de televisión:

ENTIDAD	Proceso	OBJETO	MODALIDAD	PLAZO	VALOR
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	SMC 043 2019	Contratar el servicio de suscripción a televisión satelital para monitoreo de noticias del sector minero energético en los distintos canales nacionales e internacionales.	Mínima cuantía	1 año	$2.054.088
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOT	UAECOB-MC-10%-012-201	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL O POR CABLE PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS Y EL EDIFICIO COMANDO".	Mínima cuantía	1 año	$20.000.000
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL O POR CABLE	UAECOB-MC10%-008-2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL O POR CABLE PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS Y EL	Mínima cuantía	1 año	$19.615.500

ENTIDAD	Proceso	OBJETO	MODALIDAD	PLAZO	VALOR
PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS Y EL EDIFICIO COMANDO".		EDIFICIO COMANDO". De acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico.			
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	SMC-39-2018	SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL	Mínima cuantía	1 año	$2.760.979

La presente fue realizada desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo y en atención a los lineamientos dados por la *GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR*, establecidos por Colombia Compra Eficiente, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en la contratación.